

Medellín 28 de abril 2025

Asunto: Compromiso con la Asistencia Puntual al Inicio de la Jornada Escolar

Cordial saludo, apreciadas familias del Colegio San José De La Salle.

Reciban un atento y cordial saludo.

A través de la presente circular, deseamos recordarles la importancia fundamental de la asistencia puntual de sus hijos al inicio de la jornada escolar. Nuestro horario de comienzo de jornada es a las 7:00 a.m., momento en que se inician las actividades académicas y formativas programadas para el día.

La puntualidad no es solo una cuestión de horario; es un valor esencial y un hábito crucial que estamos formando en nuestros estudiantes. Llegar a tiempo al colegio les permite integrarse de manera adecuada a la dinámica del aula, participar activamente desde el inicio de las actividades y evitar la interrupción del desarrollo de la clase para sus compañeros y docentes.

Estamos convencidos de que cultivar la puntualidad desde temprana edad es una habilidad para la vida que trascenderá el ámbito escolar. En el futuro, tanto en su desarrollo personal como profesional, ser personas puntuales les abrirá puertas, generará confianza y les permitirá desenvolverse de manera exitosa en diversos contextos.

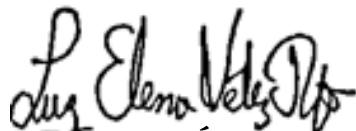
Para lograr este objetivo, es imprescindible contar con su valiosa colaboración y corresponsabilidad. Les solicitamos encarecidamente revisar sus rutinas matutinas y tomar las medidas necesarias para garantizar que sus hijos lleguen al colegio antes de las 7:00 a.m., para poder iniciar en el horario correcto.

En este sentido, es importante recordar que la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, en su Artículo 7, establece como uno de los objetivos de la educación "*la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia¹ y la libertad.*" Si bien no aborda directamente la puntualidad, implícitamente la fomenta como un elemento de respeto hacia el tiempo de los demás y de responsabilidad individual.

Adicionalmente, les recordamos que nuestro Manual de Convivencia (Artículo 27 y 55. Páginas 40 y 68) considera la llegada tarde e injustificada al colegio como una falta, la cual se aborda a través del proceso disciplinario establecido y con el involucramiento de la familia. Desde el ámbito académico, las llegadas tarde a clase sin justificación pueden afectar el proceso evaluativo de los estudiantes ya que en caso de estar presentando actividades de carácter evaluativo no dispondrán de los mismos tiempos de quienes llegaron a tiempo o en otros casos no tendrán la oportunidad de presentar actividades de clase. Las actividades académicas que el estudiante deje de presentar por llegadas tarde sin justificación no son postergables.

Confiamos en su compromiso y comprensión de la importancia de este aspecto para la formación integral de sus hijos. Trabajando juntos, colegio y familia, lograremos fortalecer estos hábitos y valores fundamentales para su futuro.

Felicitamos a las familias que están alineadas a estos buenos hábitos y les solicitamos hacer caso omiso a esta solicitud; por el contrario, los alentamos a seguir siendo ejemplo para los demás. Agradecemos su atención y colaboración.



LUZ ELENA VÉLEZ RESTREPO

Rectora